Elimina la filigrana digital ahora

Proceso Ordinario N. 11001310502920202000027-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con contestación de demanda de PORVENIR S.A. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería a la Dra. JOHANA ANDREA SANDOVAL identificada con la cédula de ciudadanía No 38.551.125 y portadora de la tarjeta profesional No158.999 del C.S. de la J, como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES al Doctor JOSE DAVID MURGAS OÑATE identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.664.822 y tarjeta profesional No 302.114 del C. S de la J como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

pdfelement

Así mismo se le reconoce personería jurídica para actuar al Dr. JAIR FERNANDO ATUESTA REY identificado con la Cédula de ciudadanía No 91.510.758 y portador de la tarjeta profesional No 219.124 del C.S de la J. como apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS ; reconocer personería al Doctor JOHN JAIRO RODRIGUEZ BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía No 1.070.967.487 y Tarjeta Profesional No 325.589 del C.S de la J como apoderado de ADMINISTADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en los términos y fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÌAS.

Elimina la filigrana digital ahora

En consecuencia CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento , fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día miércoles (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2.30 pm)

Se requiere a las partes y apoderados para que suministren al correo electrónico del Juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , sus direcciones de notificación electrónica.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº **177**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

pdfelement